

RESOLUCIÓN PFIO-N°027/2005

Caracas, 21 de Febrero de 2005

VISTO: Que el Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman en comunicación de fecha 02 de febrero de 2005, consultó a los miembros de la FIO, acerca del tema a tratar en el III Informe de Derechos Humanos de nuestra organización.

Que en dicha consulta se propuso el tema de los derechos de la infancia en Iberoamérica, y que a los efectos de tomar una decisión consensuada, se indicó como fecha límite para obtener una respuesta el 18 de febrero del presente año.

CONSIDERANDO:

Que como resultado de dicha consulta, los miembros que respondieron en la fecha indicada, representan una mayoría, la cual expresó su conformidad con el tema propuesto para el III Informe de la FIO.

Que a fin de iniciar los trabajos correspondientes a la elaboración de dicho informe, se hace necesario que cada miembro de carácter nacional de la FIO designe un(a) responsable para llevar a cabo esta importante actividad.

Que la Universidad de Alcalá de Henares bajo la coordinación del Profesor Guillermo Escobar continuará en esta oportunidad coordinando la elaboración de nuestro Informe de Derechos Humanos.

Que es fundamental que cada uno(a) de los funcionarios(as) designados(as) compartan conocimientos entorno a la materia sobre la que versará el III Informe de Derechos Humanos de la FIO.

EL PRESIDENTE DE LA

FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR como tema del III Informe de Derechos Humanos de la FIO, la Situación de los Derechos de la Infancia en Iberoamérica.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR a los miembros nacionales de la FIO designar un(a) funcionario(a) responsable de trabajar bajo la Coordinación del Profesor Guillermo Escobar de la Universidad de Alcalá de Henares, a fin de iniciar los trabajos relativos al III Informe de Derechos Humanos de la FIO.

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR a los miembros nacionales de la FIO notificar la designación de este(a) funcionario(a) a la Secretaría de la Presidencia de la FIO antes del 25 de febrero de 2005, la cual debe incluir los siguientes datos: **cargo, teléfono, fax y correo electrónico.**

ARTÍCULO 4º: REALIZAR, un Taller sobre Derechos de la Infancia, en Cartagena de Indias- Colombia del 2 al 06 de mayo de 2005, en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares y con la participación de los funcionarios(as) designados(as) para la elaboración del III Informe de la FIO.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese a los miembros de la FIO y a todos los organismos relacionados institucionalmente con ella y archívese.

Germán Mundaraín H.

Presidente de la Federación
Iberoamericana de Ombudsman

GM/RD/Mm